



INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Información General	
Título del Plan Institucional:	Plan de Cumplimiento Normativo
Periodo analizado:	2024
Responsable:	Órgano de Cumplimiento Normativo ST. Oficina Jurídica
Fecha del Informe:	21/01/2025


1. Resumen Ejecutivo

El Decreto Distrital 610 de 2022 adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección, corrección y no repetición, el cual debe ser implementado por todas las entidades y organismos distritales.

El artículo 8 del Decreto mencionado, establece seis (6) componentes para la implementación del MGJA: (i) Política de cumplimiento normativo, (2) Órgano de cumplimiento, (3) Plan de Cumplimiento Normativo, (4) Líneas de Defensa, (5) Políticas de Alerta de Irregularidades e (6) Incentivos a la Innovación y Buenas Prácticas en materia de integridad y ética de lo público.

El plan de cumplimiento normativo es el instrumento mediante el cual se **define y articula todas las actividades para gestionar los riesgos**, en él además se **incluyen las buenas prácticas y el desarrollo de proceso de formación para los servidores y colaboradores**¹.

¹ Decreto 610 de 2022 artículo 13

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PR-11-FR-02
	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/10/2024
		Página 2 de 17

La elaboración del plan de cumplimiento es responsabilidad del órgano de cumplimiento, y su aprobación es una función de la alta dirección o el alto gobierno²

Dentro de los objetivos propuestos para la vigencia 2024, en la implementación del Modelo Gestión Jurídica Anticorrupción se articuló de manera permanente con la Secretaría Jurídica, como quiera que de acuerdo con sus lineamientos se debe implementar las primeras 3 fases del Modelo Gestión Jurídica Anticorrupción.

En ese sentido, tanto en la SCR D como en las entidades adscritas y la vinculada se conformaron los respectivos **órganos de cumplimiento normativo**, quienes formularon, socializaron y publicaron la **Política de cumplimiento normativo y el Plan de Cumplimiento normativo en cada una de ella**; solamente una entidad del sector no formuló el Plan de Cumplimiento Normativo, por lo que se acordó el acompañamiento desde la SJD.

En cuanto el Plan de cumplimiento normativo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realizaron los dos seguimientos proyectados durante el año 2024, siendo el primero el reporte de avance plan de cumplimiento normativo, remitido el 27 de mayo de 2024 según orfeo 20241100206293. A nivel sectorial el 26 julio de 2024, la Secretaría Jurídica Distrital realizó el seguimiento y el acompañamiento en los lineamientos expedidos para la implementación de las tres primeras fases, reunión a la que se convocó además al sector movilidad. Enlace de consulta documentos y acta:

https://drive.google.com/drive/folders/1PjMP_DdV0kK6LRniiSv3O5GCaNq0Bf8P

El segundo se realizó a nivel sectorial el 10 de diciembre de 2024, con acompañamiento de la profesional delegada por la Secretaría Jurídica Distrital, en donde se impartieron instrucciones sobre los lineamientos a aplicar en el 2025. (orfeo 20241100534733)

El Plan de cumplimiento normativo, además aporta a lo definido en la Ley 2195 de 2022³ en particular con los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la cual dispone que

² Decreto 610 de 2022 artículos 10 y 11

³ “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”



cada entidad pública, sin importar su régimen de contratación **debe implementar estos programas para promover la cultura de la legalidad y mitigar el riesgo de corrupción de acuerdo con su misionalidad**, en tal sentido para cumplir con esta disposición legal, se debería **incluir dentro de toda la gestión contractual actividades de debida diligencia y control del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo**⁴.

Con base en el análisis de riesgos y con el fin de **gestionar el riesgo legal de corrupción asociado a la comisión de conductas penales y disciplinarias**⁵, procurando de esta manera minimizar afectaciones al patrimonio público, a la reputación de la entidad.

En ese sentido, para la vigencia 2024 se formuló en el PTEP y con el propósito de lograr la adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia la elaborar del diagnóstico de las posibles situaciones de riesgos de SARLAFT que presente la Entidad identificando los riesgos en los procesos priorizados; por lo que se adoptó la versión 3 de la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual está enfocada hacia la Gestión del Riesgo, lineamientos para su identificación, análisis, evaluación, niveles de aceptación, así como directrices para su monitoreo, seguimiento, tratamiento, y actualización con base en el modelo de las tres líneas de defensa establecido en la Dimensión siete (7) Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la versión 6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas

En este mismo sentido desde la Oficina Jurídica se avanzó con la política en materia de lavado de activos, antipiratería y antisoborno, socializando y reiterando en los diferentes comités la relevancia de la debida diligencia y el blindar a la entidad de situaciones que pongan en riesgo el erario público y en consecuencia eventuales responsabilidades en cabeza de los servidores públicos.

Se subraya la importancia de la ciudadanía y el sector privado en la recuperación de la confianza pública. En ese sentido, al firmar el compromiso del cómplice público anticorrupción implica

⁴ Ley 2195 de 2022 artículo 31

⁵ ibídem artículo 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE
PLANES INSTITUCIONALES

CÓDIGO: DES-PR-11-FR-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/10/2024

Página 4 de 17

adoptar políticas que refuercen la transparencia y promuevan la confianza en las instituciones, consolidando un esfuerzo conjunto hacia un gobierno más íntegro y eficiente.

Aunque se están integrando lineamientos emitidos por la Función Pública, persisten vacíos jurídicos y normativos que dificultan la claridad y ejecución de estas disposiciones, no obstante estarse atendiendo la normatividad existente en su sentido literal. En este contexto, se subrayó la necesidad de fortalecer la coordinación entre las entidades, siguiendo las directrices de la Secretaría Jurídica, para mitigar eficazmente riesgos como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.


La ausencia de normativas claras plantea un desafío significativo, especialmente en lo que respecta a la designación y definición de roles y responsabilidades del oficial de cumplimiento encargado de estas funciones.

Este esfuerzo incluye la creación de una matriz única de riesgos que permita articular y abordar de manera estructurada los diversos desafíos identificados en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como garantizar la designación precisa de los responsables dentro del marco normativo existente.

En este contexto, se enfatiza sobre la importancia de designar de manera inequívoca a un **oficial de cumplimiento** que asuma la responsabilidad de liderar y supervisar las acciones para enfrentar estos riesgos. Este rol resulta crucial para garantizar que las entidades operen de manera alineada con las disposiciones gubernamentales y los estándares internacionales en la materia.

En cuanto al avance global de la implementación en sus primeras 3 fases para la SCRD está al 100%. A nivel sectorial de las 6 entidades adscritas una se encuentra en un 66.66%, es decir solo ha implementado 2 de las 3 fases; las demás en un 100%, la entidad vinculada se encuentra en un 100% de la implementación. Como principal logro se resalta el compromiso y la articulación sectorial para la implementación del MGJA.

Como parte de los desafíos se considera indispensable resaltar la necesidad de una mayor apropiación del Modelo y del cumplimiento de los compromisos suscritos por parte de la alta

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PR-11-FR-02
	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/10/2024
		Página 5 de 17

dirección, así como la conformación de los equipos de trabajo que implementen las 3 fases restantes y la designación del Oficial de Cumplimiento.

2. Avance Cuantitativo

De las 19 acciones formuladas en el Plan de Cumplimiento Normativo se ejecutaron el total de ellas es decir, un 100%, aunque algunas tienen ejecución parcial, como quiera que vinculada a todas las dependencias y no todas participaron en las actividades propuestas, la información puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gd0otTzdrKuPBDttZShUbgG95VrjksR3/edit?gid=468849123#gid=468849123>

En ese sentido y con el fin de evaluar el conocimiento de los funcionarios, contratistas y demás colaboradores en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sobre la existencia y contenido de la política de cumplimiento normativo y mejorar la comprensión de la misma y para atender el Plan de Cumplimiento, se compartió un formulario⁶ que contiene 15 preguntas.

La primer actividad formulada que pretende mediante la aplicación de una encuesta anónima al personal de planta y contratistas de la entidad para medir el conocimiento que tienen de la existencia y contenido de la política de cumplimiento normativo con el fin de establecer un número aproximado de personas a las cuales se les ha comunicado el documento y también identificar el compromiso de la alta dirección en la divulgación y promoción de la Política de Cumplimiento Normativo para mitigar los riesgos de corrupción al interior de la SCR D, fue aplicada desde el 29 de noviembre y hasta el 6 de diciembre de 2024.



⁶ https://docs.google.com/forms/d/1JtMSc9kCXXF7f9Xu7RqfOAV4STVjPP8RD_I71xE9M/edit



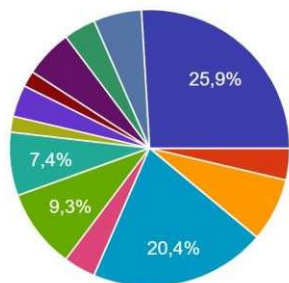
En primera medida es necesario resaltar que se esperaba una mayor participación; bajo el entendido que se encontraban vinculados por contrato de prestación de servicios cerca de 700 contratistas y en la planta de personal se cuenta con 162 servidores, no obstante participaron 54 personas, destacándose que aunque la participación no se muestra muy alta, si es un tema que interesa a la comunidad institucional y se seguirá en las acciones necesarias para la atención y comprensión de la normativa que se cita.

Para mayor claridad presentamos un recuento de las preguntas formuladas:

Teniendo en cuenta que se listaron 26 dependencias, identificadas en la estructura organizacional y funcional de este organismo, se recibieron 54 respuestas; el mayor número de participantes pertenece a la Dirección de Economía Estudios y Políticas con 14 respuestas, la Dirección de Personas Jurídicas con 11 respuestas, la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento con 5 respuestas, la Oficina de Control Interno y la Dirección de Fomento con 4 respuestas en cada caso. De otras dependencias se obtuvo una o dos respuestas y de otras ninguna.

1. ¿Cuál es su área o dependencia?

54 respuestas



- Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
- Dirección de Asuntos Locales y Partici...
- Dirección de Fomento
- Dirección de Gestión Corporativa y R...
- Dirección de Lectura y Bibliotecas
- Dirección de Personas Jurídicas
- Dirección de Redes y Acción Colectiva
- Dirección Observatorio y Gestión del...

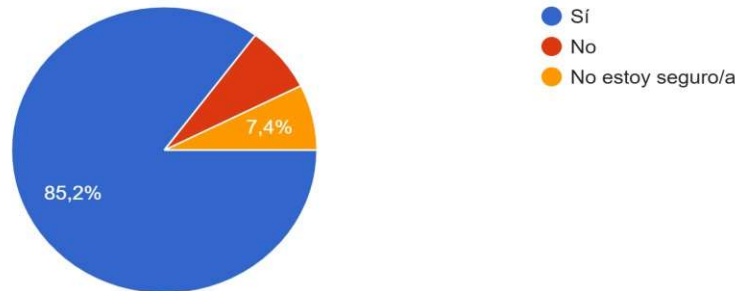
▲ 1/4 ▼

Frente a si saben o no sobre la existencia de la Política tenemos:



2. ¿Está usted al tanto de la existencia de la política de cumplimiento normativo?

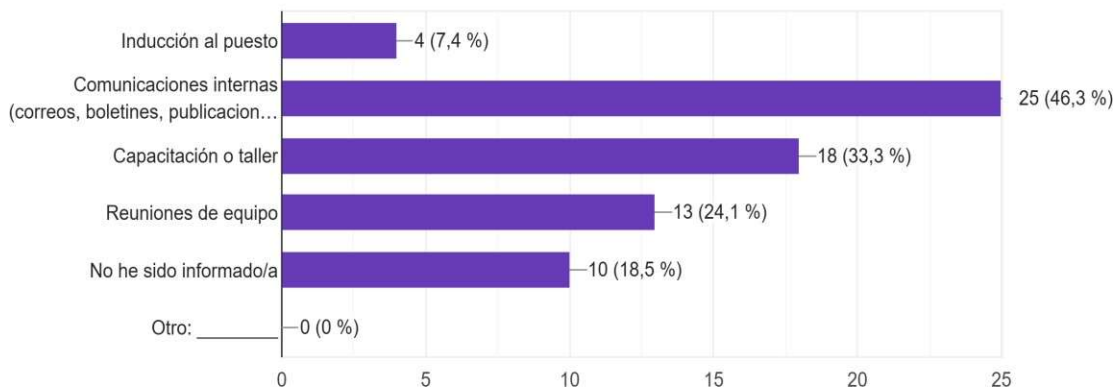
54 respuestas



El 85.2% de los encuestados (46) contestan afirmativamente; y no están seguros o no conoce sobre la existencia de esta política (4) encuestados, es decir un 7.4%, para cada caso.

3. Cómo fue informado sobre la política de cumplimiento normativo? (Puede elegir más de una opción)

54 respuestas



Sobre la forma como fue informado sobre la **política de cumplimiento normativo**, tenemos que a través de comunicaciones internas se tiene el mayor porcentaje, con 25 respuestas (46.3%) y por capacitaciones al 33.3% con 18 respuestas.



En cuanto a lo que se pretendía para evidenciar una de las acciones propuestas en el plan de cumplimiento identificada con el número siete y que dice: “*Socializar en los Comités primarios por lo menos una vez por semestre en cada vigencia, los temas de anticorrupción referidos a los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital y/o por el ODCLA. <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla>” 13 personas conocieron en reuniones de equipo sobre su existencia.*

Es importante resaltar que en de acuerdo con el siguiente en las siguientes fechas:

15/10/2024 se recibió el orfeo 20242000399383 de la Subsecretaría de Gobernanza quien junto con los integrantes de las cuatro direcciones (Dirección de Fomento. Dirección de Economía, Estudios y Pollita. Dirección de Asuntos Locales y Participación. Dirección de Personas Jurídicas.) efectuaron la socialización del MGJA. Adicionalmente el 25/10/2024 con orfeo 20242300417263 remitió respuesta la Dirección de Personas Jurídicas, sobre la socialización de la Política de Cumplimiento Normativo y los avances.

06/11/202 orfeo 20241100444833 se evidencia la reunión Oficina Jurídica mediante la cual socialización MGJA

8/11/2024 orfeo 20241600453053 Oficina de Tecnología de la Información, se socialización MGJA. 22/11/2024 Se recibe correo de la Oficina de Control Interno - OCI informando la inclusión de la información 20241400393383 de 1 de octubre de 2024.

28/11/204 Se recibe correo de la Oficina de Control Interno Disciplinario informando el orfeo de la reunión 20241500483733 .

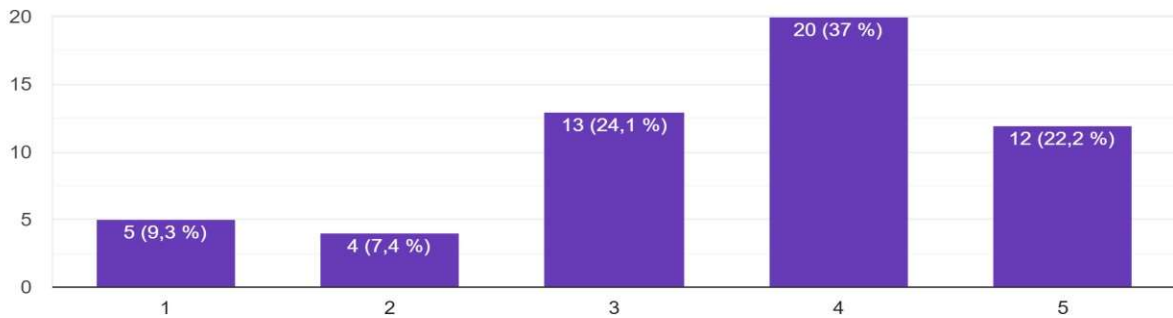
03/01/2025 Se recibe correo de Orlando Emiro Diaz en su condición de Gestor de integridad quien con el apoyo de Mauricio Niño y Guillermo Rosas con el fin de socializar el MGJA y al mismo tiempo sondear información básica que se maneja sobre el mismo, en la Dirección de Lectura y Bibliotecas, remite los resultados del sondeo sobre el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción aplicados a los integrantes de esa Dirección.

No se cuenta con ninguna otra evidencia.



4. En una escala de 1 a 5, donde 1 es "nada familiarizado" y 5 es "muy familiarizado". ¿Qué tan familiarizado/a se siente con el contenido de la política de cumplimiento normativo?

54 respuestas



De las 46 personas que manifestaron tener conocimiento, cuando se midió la escala de familiaridad con la política de cumplimiento normativo, tenemos a 12 en el nivel 5 con un 22.2% en el nivel 4 el mayor porcentaje 37% es decir 20 personas y 13 en el nivel 3 con un porcentaje del 24.1%. por su parte, 9 personas se encuentran entre los niveles 1 y 2 .

En cuanto al objetivo de la Política de Cumplimiento Normativo se presentaron las siguientes opciones:

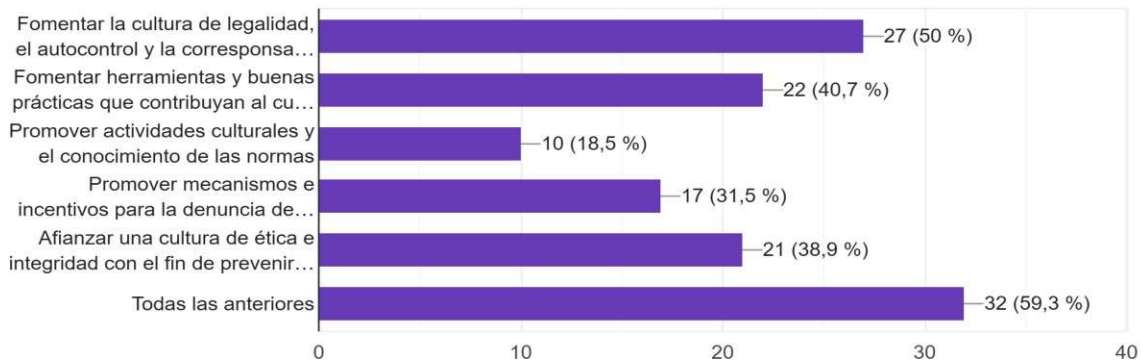
- Formular un plan de cumplimiento dentro de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA el 50% con 27 respuestas.
- Apropiar la cultura de cumplimiento de las leyes y valores éticos en la organización. 48,1% (26 respuestas)
- Promover actividades culturales y el conocimiento de los normogramas 1 respuesta para un porcentaje del 1.9%

En el siguiente grafico se observa el conocimiento sobre los objetivos específicos de la Política de Cumplimiento Normativo. En donde el mayor porcentaje se centra en todas las anteriores, respuesta equivocada, como quiera que la respuesta 3. **promover actividades culturales** y el conocimiento de las normas no es un objetivo del MGJA.



6. ¿Cuáles de los siguientes temas considera que hacen parte de los objetivos específicos de la política de cumplimiento normativo? (Puede elegir más de una opción)

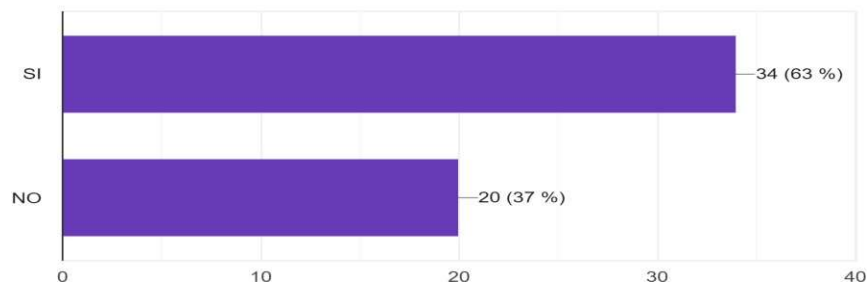
54 respuestas



Ahora bien, se tiene que solo se han capacitado específicamente sobre el contenido de la política 34 personas equivalente al 63% y 20 personas no han recibido capacitación.

7. ¿Ha recibido capacitación específica sobre el contenido de la política de cumplimiento normativo en el último año?

54 respuestas

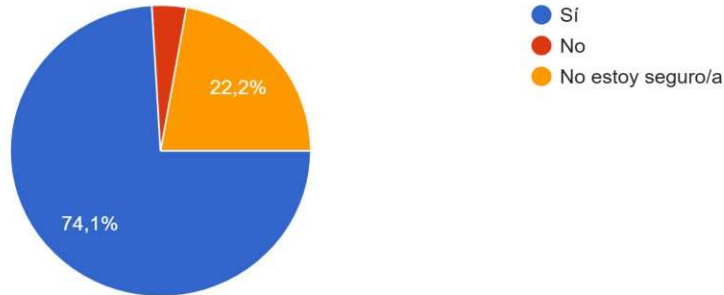


En cuanto a la percepción de efectividad y recomendaciones se preguntó:



8. ¿Cree que la política de cumplimiento normativo se aplica efectivamente en su área de trabajo?

54 respuestas

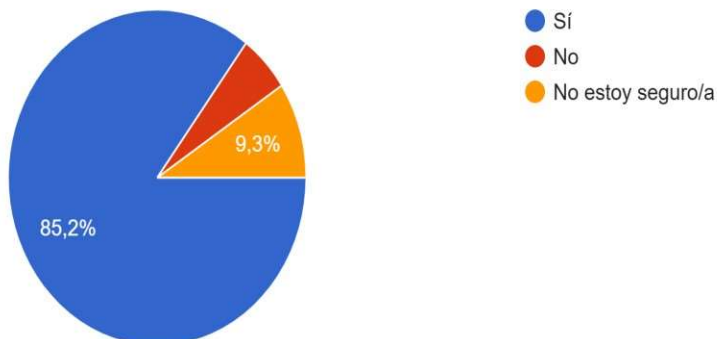


Ahora frente a las recomendaciones que sugieren para generar mayor apropiación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA es importante resaltar que la gran mayoría corresponden a procesos de capacitación, la forma en que se pueden llevar a cabo estos procesos y por su puesto el uso de lenguaje claro.

En la última parte del formulario se indagó sobre el Órgano de cumplimiento normativo

10. ¿Está al tanto de la existencia de un órgano o área responsable de supervisar el cumplimiento normativo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte?

54 respuestas

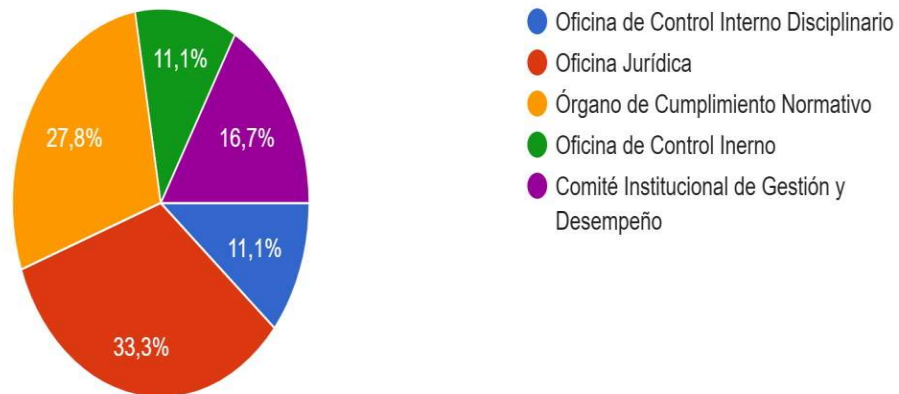




Teniendo en cuenta que la formulación del Plan del Plan de Cumplimiento le corresponde al Órgano de Cumplimiento Normativo, solamente el 27,8% es decir 15 personas de 54 tendría la respuesta correcta.

11. Puede identificar el nombre de la dependencia o instancia encargada de formular el Plan de Cumplimiento Normativo?

54 respuestas

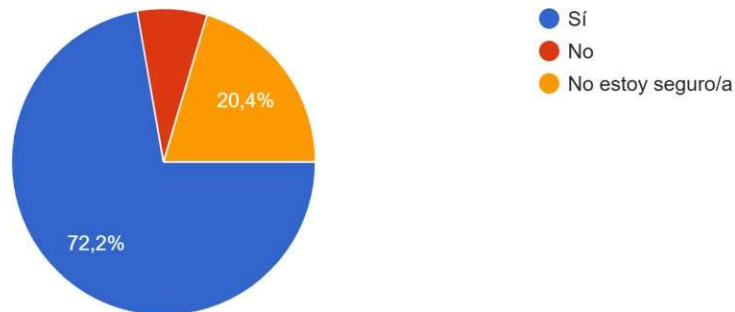


Finalmente sobre el Plan de Cumplimiento Normativo el 72.2% de los encuestados tiene conocimiento de la existencia y sobre su familiaridad con las actividades formuladas 11 están muy familiarizadas. .



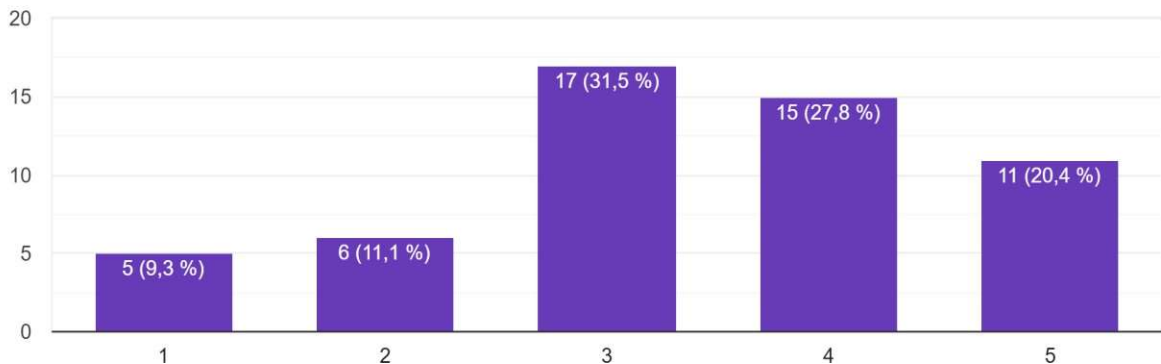
13. ¿Tiene conocimiento sobre la existencia de un plan de cumplimiento normativo en la Secretaría?

54 respuestas



14. En una escala de 1 a 5, donde 1 es "nada familiarizado" y 5 es "muy familiarizado", ¿qué tan familiarizado/a está con las actividades o medida...templadas en el plan de cumplimiento normativo?

54 respuestas



La última pregunta es sobre las sugerencias tiene para fortalecer el plan de cumplimiento normativo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se resaltan algunas de ellas:



- *Es necesario realizar un ejercicio de racionalización de normas. Revisar que normas son efectivas y cuales deben ser derogadas. Establecer límites a la promulgación de normas*
- *Capacitación*
- *Hacer refuerzos constantes mediante actividades que permitan a las personas tener claro y presentes los actos que dan cumplimiento o no al plan normativo.*
- *Para la corrupción las normas son transparentes, lo real es la formación Ética.*
- *Ser claro con términos y procesos.*
- *enviar boletines con información clave y resumida*
- *Mantener la sensibilización sobre este importante tema.*
- *Recordatorios*
- *coevaluación de las políticas, mecanismos y herramientas existentes, en términos de su aporte a la generación de comportamientos de transparencia e integridad y propuesta de mejoras o identificación de nuevas.*
- *Considero importante que los equipos de las áreas y Direcciones transversales tengan pleno conocimiento del plan de cumplimiento normativo, toda vez que al tener contacto con todas las dependencias de la entidad, podrán orientar y asesorar las acciones que les compete, en caso de que detecten alguna posible acción que pueda incurrir en el incumplimiento del plan.*
- *Primero no preguntarme a mi si ha sido o no efectivo, sino evaluar los casos en que ha sido efectivo y los casos en que no. Si le digo que no se de que está hablando como me pregunta a mi? Cuando sepa yo le digo que debe hacer para mejorarlo. Las encuestas y la participación debe tener objetivos claros y no para indagar hipótesis de personas que no saben nada, cómo es mi caso, para ver si atina a algo o le da la razón que no se. Ahí pierde un tiempo valioso.*

3. Avance Cualitativo

Es evidente como resultado de la encuesta la inminente necesidad de programar capacitaciones o procesos de socialización que permitan gestionar de una manera más efectiva el conocimiento, así como designar a los profesionales que formularán y realizarán el acompañamiento para la correcta ejecución del plan de cumplimiento normativo 2025, así como la implementación de los 3 componentes restantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE
PLANES INSTITUCIONALES

CÓDIGO: DES-PR-11-FR-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/10/2024

Página 15 de 17

Ahora bien, sobre el compromiso suscrito por los directivos en donde, entre otros compromisos de puño y letra de cada uno se asume la responsabilidad de difundir entre todos/as, los/las, servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento; ejecutar las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA. Se conmina a dar cumplimiento sin excepción la difusión de este Modelo, su política y el Plan de cumplimiento.

En ese sentido, la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha avanzado significativamente en la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022.

Este modelo busca mitigar riesgos financieros y reputacionales relacionados con temas como SARLAFT 4.0, lavado de activos, antisoborno y armas de destrucción masiva. A través de un enfoque internacional y transnacional, se aspira a fortalecer la cultura de la legalidad y a garantizar que las entidades estén preparadas para enfrentar estos desafíos.

El objetivo a largo plazo es consolidar una matriz única de riesgos que contemple tanto los financieros como los reputacionales y misionales, abarcando delitos conexos como la corrupción y el crimen organizado. En términos operativos, se enfatiza la importancia de implementar procesos adecuados, como la aplicación de exámenes comportamentales, incluso cuando estos sean tercerizados.

4. Cumplimiento de Indicadores

Dentro del MGJA se tienen el seguimiento a la totalidad de los riesgos que adelanta la Oficina Asesora de Planeación.

5. Desviaciones y Medidas Correctivas



Como se señaló en la parte inicial de este informe dentro de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción y de acuerdo con el seguimiento de la Secretaría Jurídica Distrital la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra al 100% del cumplimiento en las primeras 3 fases.

En cuanto a actividades pendientes, se tiene que una entidad del sector debe formular el Plan de cumplimiento normativo en la vigencia 2025 y que en la entidad el mismo se encuentra en formulación.

6. Dificultades encontradas

Ante el cambio de ordenadores de gasto que son parte de quienes conforman el Órgano de cumplimiento Normativo⁷ en este organismo (Orfeo 20231100340463), en ocasiones de dificultad se la transmisión del conocimiento, lo que no es óbice para el no cumplimiento y en la medida en que se han generado cambios y se socializa la información se han suscrito las declaraciones de conocimiento y aceptación de la política de cumplimiento normativo

Para el desarrollo de las diferentes actividades se ha contado con la totalidad de las dependencias que de una u otra manera han participado en el desarrollo, evidenciándose compromiso desde la alta dirección de la entidad y así mismo se destaca el compromiso de los gestores de integridad quienes durante todo el año acompañaron la gestión y difusión en torno a los valores de integridad.

⁷ "1. Subsecretario/a de Gobernanza

2. Subsecretario/a Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

3. Director/a de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

4. Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio

5. Director/a de Lectura y Bibliotecas

6. Jefe/a Oficina Jurídica

7. Jefe/a de la Oficina Asesora de Planeación

8. Jefe/a de Control Disciplinario Interno.


9. Un/a gestor/a de integridad

Será invitado permanente el/la Jefe de la Oficina de Control Interno, o encargado de la auditoría interna o quien haga sus veces. quien será invitado permanente con voz, pero sin voto.

Igualmente, el órgano podrá convocar a otros líderes de proceso conforme a las necesidades que se requieran en el funcionamiento de órgano de cumplimiento. Procurando que su conformación sea multidisciplinaria.

Los integrantes del órgano podrán contar con el apoyo técnico de las dependencias respectivas, con el objeto de desarrollar las actividades y responsabilidades asignadas.

La secretaría técnica estará a cargo de la Oficina Jurídica".

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PR-11-FR-02
	INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/10/2024
		Página 17 de 17

Recursos Utilizados: Presupuesto ejecutado vs. asignado. Uso de recursos humanos y tecnológicos.

7. Evidencias

Expediente 202411000113000001E y presentación MGJA V2

8. Perspectiva Próxima

Se debe formular el Plan de Acción de Cumplimiento Normativo 2025

Por su parte bajo los lineamientos que imparta la Secretaría Jurídica Distrital para implementar las 3 fases pendientes del Modelo Gestión Jurídica Anticorrupción.

9. Recomendaciones

Revisar la composición del Órgano de Cumplimiento Normativo, considerando la participación con voz pero sin voto de la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Designar las personas que desde cada dependencia conformará los equipos de trabajo para la implementación del MGJA, y la formulación del Plan de Cumplimiento Normativo.

Designar del Oficial de cumplimiento Normativo.

Agradecemos la atención.

Elaboró: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica

Revisó: Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Jurídica – Secretaría Técnica Órgano de Cumplimiento Normativo

Aprobaron: Integrantes Órgano de Cumplimiento Normativo.

Ana María Boada Ayala- Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González -Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Sandra Patricia Castiblanco Monroy. Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Diego Javier Parra Cortes - Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Vitorino Ramírez - Directora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Margoth Vélez Abello -. Jefe Oficina Jurídica

Luis Fernando Mejía Castro - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Clara Milena Bahamón Ospina. Jefe de Control Disciplinario Interno.

Orlando Emiro Díaz Romero - Gestor de integridad



Radicado: **20251100026163**

Fecha 27-01-2025 06:54

El Documento 20251100026163 fue firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 04-02-2025 10:44:03
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52100983, sandra.castiblanco@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-01-2025 17:10:09
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	DIRECTORA DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS, Dirección de Lectura y Bibliotecas, ID: 52880976, bibiana.victorino@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-01-2025 15:12:22
Orlando Emiro Díaz Romero	Profesional especializado, Dirección de Lectura y Bibliotecas, ID: 77022635, orlando.diaz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-01-2025 11:54:49
Clara Milena Bahamon Ospina	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, Oficina de Control Disciplinario Interno, ID: 52793679, clara.bahamon@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-01-2025 09:11:21
Diego Javier Parra Cortes	Director de Arte, Cultura y Patrimonio, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, ID: 1090395948, diego.parra@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 31-01-2025 07:58:33



Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1107054255, luis.calero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 30-01-2025 07:17:31
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 52885691, ana.boada@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-01-2025 09:37:35
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, ID: 35409162, sandra.velez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-01-2025 13:04:52
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, ID: 41733555, martha.reyes@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 27-01-2025 06:55:07
 <p>86086098a0ebc0da8f7b360a769eb17c994d8293623dcf627b58172a46959362 Codigo de Verificación CV: bf599</p>	